



ORDENANZA N° 010625

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

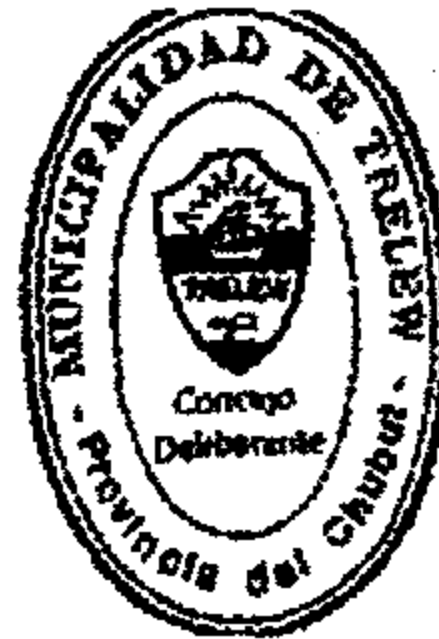
DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Trelew (Chubut), 11 de Noviembre de 2008
Ref.: Expte. N° 18853 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual, se determina el sentido de circulación Oeste - Este de la calle Galina entre Avenida Hipólito Irigoyen y Avenida Eva Perón.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



JOSE MARIA RAMON
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW

LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios públicos
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 010625

TRELEW (CHT), 20 de Noviembre de 2008

Ref.: Expte. N° 18853 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

9 1 2 0

Analizado el Expediente de referencia, y teniendo en cuenta que del estudio y evolución del tránsito urbano en la ciudad, surge la necesidad de evaluar los impactos que representan las distintas definiciones viales y su implementación, en correlato con el carácter de la zonificación a fortalecer.

Planteándose una problemática puntual en la actual definición del sentido de circulación de la calle Galina en su extensión, delimitada por las Avenidas Eva Perón e Hipólito Irigoyen.

Esta arteria fue clasificada por el Sistema de Ordenamiento Vial (Ordenanza N° 3949/91) como vía perteneciente al Sistema Conector o Secundario vinculado a las vías del Sistema Arterial Mayor o Primario. Según la clasificación esta arteria debería permitir el doble sentido de circulación.

Dado que la misma era la única vía que vinculaba redes del Sistema Arterial Primario, se determina, mediante Ordenanza N° 9021/04, el doble sentido de circulación de la calle Galina. Siendo en ese momento, la calle Galina la única vía que atravesaba la ciudad en sentido E-O, desde el Este de la Av. Eva Perón hasta la zona de chacras, es decir en sentido transversal a la Av. H. Irigoyen.

La citada vía en su consolidación de arteria pavimentada vio incrementado su flujo circulatorio, no solo por el crecimiento urbano del sector, sino por la falta de vías alternativas.

La consolidación de un área de carácter netamente residencial y la ejecución de obras que permiten la fluidez de tránsito en vías de idéntico carácter, determinan la necesidad de reformular la definición vial de la arteria en cuestión.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 010625

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 20 de Noviembre de 2008

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DETERMINASE el sentido de circulación Oeste- Este de la calle Galina entre Avenida Hipólito Irigoyen y Avenida Eva Perón.

ARTICULO 2do.): La Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Coordinación de Servicios Públicos, ejecutará la señalización y trabajos complementarios correspondientes para la implementación de lo determinado.

ARTICULO 3ro.): DEROGASE la Ordenanza Nº 9021/04 y toda otra que se oponga a la presente.

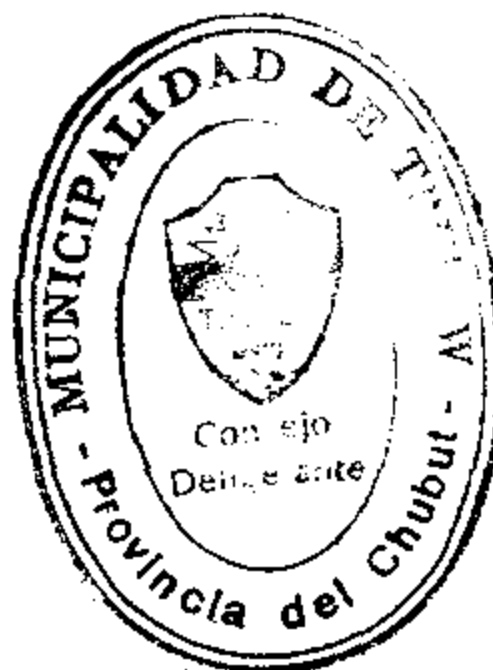
ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 NOV 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9120


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 03 DIC 2008

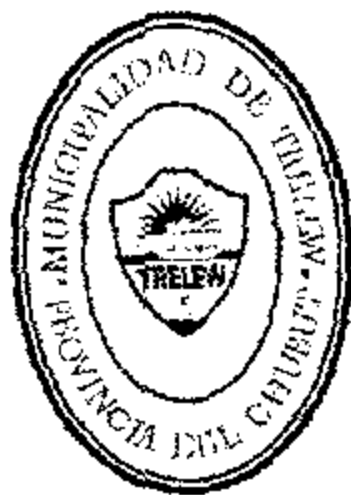
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **010625**

Ar. ELIANA GONZALEZ GALLASTEGUI
Coordinadora de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew

SAUL ACOSTA
ABOGADO
Municipalidad de Trelew

[Signature]
Gustavo Javier Murriz
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Trelew
Secretario de Gobierno
[Signature]

[Signature]
Ing. GUILLERMO MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos



[Signature]
Dr. CESAR MAC KARTHY
Intendente